



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 20 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.978.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 81**, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 19 de mayo de 2021, con la ausencia en sala del Concejal don Orlando Garay Castro, la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó Modificación Presupuestaria N° 05 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorandum N° 41, de fechado el 12 de mayo de 2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorandum N° 46, de fecha 20 de mayo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 05 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 05** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 81/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 13ª Sesión Ordinario del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal